

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2024

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 – 225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Con carácter general, se aplicarán los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de abril de 2023.

Para la especialidad de Servicios a la Comunidad, se aplicarán, además, las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

- **Vías de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.**

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Estas publicaciones estarán disponibles en el tablón electrónico de cada tribunal y en el tablón de anuncios existente en las respectivas sedes de los tribunales donde se celebran las pruebas, o por cualquier otro medio que indique el tribunal, con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

- **Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.**

Los aspirantes de los accesos 1 y 2: ingreso y reserva para personas con discapacidad acreditada, serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, todos los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

A estos efectos, los anteriormente citados y convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos.

Los aspirantes de acceso a Cuerpos docentes de subgrupo superior, realizarán sus actuaciones ante el Tribunal nº 1. Realizarán la segunda parte de su prueba de contenido práctico al mismo tiempo que los turnos de acceso 1 y 2. Será la misma prueba y en el mismo momento que el resto de los opositores realizan la

parte práctica. Se presentarán ante al tribunal en el llamamiento específico para su turno de acceso.

En el caso de las pruebas individuales, todos los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

En cualquier momento, los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye el punto 3.1.a) de la Base Tercera del Título I de esta Resolución.

- **Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación...)** Una vez realizada la primera prueba y publicada la calificación de cada una de las plicas de la primera prueba (mediante las cuales se ha preservado el anonimato de los aspirantes durante la corrección de las pruebas), se celebrará el acto de apertura de los sobres que contienen los datos personales de los aspirantes en sesión pública.

A dicha sesión podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio correspondiente, para lo cual los Tribunales anunciarán, con antelación suficiente en el tablón de anuncios del lugar donde se está celebrando el proceso selectivo (sede) y en el tablón electrónico del Tribunal, el lugar, día y hora en que se celebre tal acto de apertura. En el caso de que el número de dichos aspirantes sea excesivamente elevado, el Tribunal podrá restringir la asistencia al acto admitiendo al mismo únicamente al primer aspirante de cada letra del alfabético, según el orden de sus apellidos. No se permitirá la realización de grabaciones.

- **Criterios de corrección ortográfica de todas las pruebas escritas que realice el aspirante.**
 - La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.

- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
 - La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
 - La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
 - La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
 - La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizarán con la disminución de 0,10 puntos.
 - Una prueba escrita toda en mayúsculas, se anulará por incumplir las instrucciones facilitadas por el tribunal.
- **Anonimato – marcas de identificación.**
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, las pruebas escritas serán anónimas. Los ejercicios de las partes A y B de la primera prueba serán leídos por los miembros del Tribunal, que no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante. Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

FASE DE OPOSICIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO LIBRE Y RESERVA POR DISCAPACIDAD.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Primera Prueba:

Consta de dos partes:

- Parte A, realización de una prueba práctica, y, Parte B, desarrollo de un tema.
- Ambos ejercicios se valorarán de 0 a 10. La ponderación de la Parte A será del 70% y la de la Parte B del 30%.
- La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Parte A: Prueba práctica en la especialidad de Servicios a la Comunidad.

- Se realizará el día del examen en segundo lugar y en horario de tarde.

El tribunal ofrecerá dos ejercicios prácticos. La persona opositora debe elegir uno de ellos para su desarrollo.

Tiempo de duración: 2 horas

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- El opositor utilizará bolígrafo de un solo color, de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- No se permitirá el uso de móviles, smartwatch, auriculares ni cualquier medio electrónico, relojes inteligentes, etc.
- El uso de material auxiliar, de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- Los aspirantes mantendrán el DNI o documento sustitutivo sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de la prueba.
- Los opositores y opositoras no deberán situar a su alcance bolsos, carpetas, libros, apuntes u otros elementos que no sean los estrictamente indispensables y permitidos para la realización del ejercicio.
- El pelo deberá estar recogido y dejar al descubierto las orejas, para comprobar la no utilización de auriculares.

- **Parte B: Desarrollo de un tema por escrito.**
- Se desarrollará el día del examen en primer lugar, en horario de mañana.
- La persona opositora elegirá un tema de entre los tres que salgan en el sorteo realizado a tal fin.
- Tiempo de duración: 2 horas
- Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo: Son las mismas que en la **parte A** de la primera prueba.

1- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA

PRIMERA PRUEBA (parte A + parte B) 50%	
CALIFICACIÓN: La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.	
Primera prueba - parte A (práctica)	
1. JUSTIFICACIÓN DIDÁCTICA DOCENTE: - Ubica el supuesto en el ciclo y módulo correcto; cita el RDdel Título y del Currículo del CFGM o CFGS. - Menciona la competencia general y cita las cualificaciones profesionales completas. - Cita los módulos profesionales convalidables con las Unidades de competencia vinculadas.	1
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA DOCENTE: - Demuestra poseer, como docente, conocimientos técnicos, metodológicos y teóricos sobre la temática del supuesto. - Utiliza terminología técnica adecuada.	1
3. Contempla y desarrolla todos los elementos necesarios para implementar la intervención prevista en el supuesto.	3
4. La organización, estructura y presentación es coherente.	1,50
5. La concreción y temporalización planteadas se ajustan a la realidad de la intervención.	1,50
6. Existe coherencia de las propuestas con relación a las personas destinatarias a las que va dirigida.	1
7. Se tiene en cuenta la información aportada en el supuesto para su desarrollo	1
CALIFICACIÓN	
<p>NORMAS ORTOGRÁFICAS: Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.</p> <p>CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte será del 70% del total de la primera prueba.</p>	

Primera prueba - parte B (desarrollo de un tema)

1. Estructura del tema 1 punto
- 1.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
- 1.2. Introducción (justificación e importancia del tema).
- 1.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
- 1.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).

2. Expresión y presentación 1 punto
- 2.1. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
- 2.2. Limpieza, claridad y legibilidad del documento.

3. Contenidos específicos del tema 8 puntos

3.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	4
3.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	1
3.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	0,25
3.4. Secuencia lógica y ordenada.	0,50
3.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	1
3.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	0,50
3.7. Conclusión final fundamentada.	0,25
3.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas)	0,25
3.9. Elaboración personal y original.	0,25

NORMAS ORTOGRÁFICAS:

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba.

SEGUNDA PRUEBA: Parte A: Presentación y defensa de una programación didáctica.

El documento de programación didáctica se presentará ante el tribunal con antelación a su defensa, para lo que se realizará la convocatoria pertinente.

El formato y contenido de las programaciones didácticas se encuentra detallado en la Resolución de 20 de abril de 2023.

Tiempo de exposición/defensa de la programación didáctica: 20 minutos.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
En caso que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas.	3
En caso de que no sea presentada conforme a los requisitos de forma: "DIN-A4", por una sola cara con letra "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm.	5
En caso que la programación sobrepase los 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos, sin la portada. (Se anularán y no valorarán las páginas que sobrepasen las 80)	2
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia.	10

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50 %

Segunda prueba: parte A (presentación de una programación didáctica)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	
<p><u>DOCUMENTO DE PROGRAMACIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apariencia, diseño y originalidad. - Estructura, justifica e interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares. 	Hasta 3 puntos
<p><u>EXPOSICIÓN:</u></p> <p>Hasta 5 puntos, valorando porcentualmente los siguientes indicadores en la exposición:</p> <p><u>1-Introducción y justificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseña la programación de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo. - Identifica y justifica el módulo dentro del ciclo formativo. - Realiza una introducción motivadora, contextualizando la programación didáctica de acuerdo al perfil profesional y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...) 	Hasta 5 puntos 10%
<p><u>2-Objetivos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Formula y define de forma correcta los objetivos según el currículo vigente en la Comunidad de Madrid. - Son coherentes y se adaptan al perfil profesional y a las características de los alumnos. 	10%
<p><u>3-Competencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Concreta las competencias profesionales y transversales, acordes con la propuesta de objetivos y enmarcadas en el currículo oficial, apropiadas al perfil profesional y al contexto propuesto. 	10%
<p><u>4-Contenidos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Selecciona y detalla todos los contenidos del módulo. - Se explicitan las UT con los resultados de aprendizaje de cada una de ellas, acordes a la propuesta de objetivos y enmarcados en el currículo oficial, apropiados al perfil profesional y al contexto propuesto. 	10%
<p><u>5-Metodología y recursos didácticos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Especifica los principios metodológicos generales, la metodología específica, los recursos didácticos y actividades extraescolares. - Incluye el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Los recursos y metodología son variados y se adaptan a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos, incluyendo tanto actividades de refuerzo como de ampliación. 	20%

<p><u>6-Temporalización y secuenciación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Secuencia las UT y los contenidos de forma coherente. - Se detalla el número de horas asignadas a cada UT, número de sesiones. - Concreta la temporalización. 	15%
<p><u>7-Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cita normativa actualizada. - Detalla momentos de la evaluación. - Criterios de evaluación asociados a los RA. - Procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de calificación. - Recuperación, momentos, actividades/pruebas. - Calificación final del módulo. - Evaluación de la práctica docente. 	20%
<p><u>8-Atención a la diversidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conoce y detalla adaptaciones y medidas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. 	5%
<p><u>DEFENSA Y DEBATE</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 2. Dominio del módulo en la que se encuadra la programación. 3. Seguridad y confianza en la exposición. 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 6. Aplicación práctica en el aula. 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	Hasta 2 puntos
<p><u>CALIFICACIÓN:</u> La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.</p>	

SEGUNDA PRUEBA: Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto.

El proceso para la elección de la unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto a preparar y exponer está determinado en la resolución de 20 de abril de 2023.

Tiempo de duración:

- 1 hora para la preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo.
- 30 minutos para la defensa de la unidad didáctica/unidad de trabajo.
- 10 minutos máximo de debate.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

- Durante el tiempo de preparación de la unidad didáctica/unidad de trabajo, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion o equivalente, que no excederá de un folio por una cara, que deberá ser entregado al tribunal al término de la exposición.
- El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, etc., y que deberá aportar él mismo (ordenador portátil, libros, presentaciones, etc.). Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.
- El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web : consignar autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

SEGUNDA PRUEBA (parte A + parte B) 50 %

Segunda prueba: parte B (presentación de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto)	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Hasta 6 puntos
Presentación y exposición	
Hasta 6 puntos, valorando porcentualmente los siguientes indicadores en la exposición: <u>1-Introducción y justificación:</u> - Diseña la UD/UT de acuerdo a la normativa reguladora vigente en la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta especialmente la referente al currículo para el correspondiente módulo y ciclo formativo. - Presenta una introducción motivadora, contextualizando la UD/UT respecto al temario, a la programación didáctica, a la realidad y necesidades del entorno en que se ubica. Justifica su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...) - Fundamenta la UD/UT.	10%
<u>2-Objetivos:</u> - Concreta y formula de forma correcta los objetivos. - Son coherentes y se adaptan al perfil profesional y a las características de los alumnos. - Competencias correspondientes.	10%
<u>3-Contenidos:</u> - Selecciona los contenidos asociados a los RA y objetivos. - Los contenidos son adecuados al nivel al que se dirigen. - Los contenidos son rigurosos y están actualizados. - La exposición de los contenidos es estructurada. - Incluye los contenidos del currículo vigente en la CAM.	10%
<u>4-Metodología y recursos didácticos:</u> - Propuesta y estrategias metodológicas, adecuación a las actividades. - Agrupamientos y organización espacio-temporal. - Incluye el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. - Los recursos y metodología son variados y se adaptan a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos.	20%
<u>5- Actividades:</u> - Relaciona todas las actividades de forma clara y coherente. - Tipos de actividades: motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado. - Incluye actividades de refuerzo, ampliación. - Secuenciación temporal de las actividades, duración de las mismas.	20%
<u>7-Evaluación:</u> - Criterios de evaluación asociados a los RA y competencias. - Instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad. - Criterios de calificación.	20%

<u>8-Atención a la diversidad:</u> - Concreta las medidas de atención a la diversidad.	10%
<u>DEFENSA Y DEBATE</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento técnico y conocimiento científico. 2. Dominio del módulo en la que se encuadra la unidad didáctica/unidad de trabajo. 3. Seguridad y confianza en la exposición. 4. Claridad, coherencia y orden del discurso. 5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario. 6. Aplicación práctica en el aula. 7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula. 8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal. 9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición. 	Hasta 4 puntos
CALIFICACIÓN: La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.	

FASE DE OPOSICIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO 3, 4 Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES.

Consta de una prueba con dos partes, que serán valoradas conjuntamente. El orden de las dos partes de la prueba se podrá invertir en virtud del artículo 18.3 del RD 276/2007, de 23 de febrero.

La fase de oposición para los distintos accesos y adquisición de nuevas especialidades se realizará con las siguientes condiciones:

	Acceso 3		Acceso 4	Adquisición nueva especialidad (5)
	No concordante	Concordante	Solo distinta especialidad de procedencia	
Nº temas a elegir	8	9	9	5
Duración exposición	1 h.	1 h.	1 h.	1 h. 30 minutos
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos	
Tiempo preparación	2 h.	2 h.	2 h.	2 h.

Calificación 1ª parte exposición	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Máx. 4 puntos	Apto/ No apto
Calificación 2ª parte práctica	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	Máx. 6 puntos	

1ª PARTE de la PRUEBA: Exposición de un tema de la especialidad y planteamiento didáctico del mismo.

Tiempo de duración: 2h preparación + 1h exposición (del tema y planteamiento didáctico) + 15 minutos debate.

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo:

Durante el tiempo de preparación, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito.

El tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo.

Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso)

La exposición del tema atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes. Se completará con un planteamiento didáctico, referido a un determinado módulo, elegido libremente por el aspirante. El planteamiento didáctico se valorará indicando las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza- aprendizaje y evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

2ª PARTE de la PRUEBA: Parte práctica.

La segunda parte de contenido práctico será la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre, contando con los mismos criterios de evaluación y calificación, y consideraciones generales.

Esta prueba práctica se realizará en primer lugar, el mismo día del examen de ingreso libre y reserva de discapacidad, en horario de tarde.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL ACCESO A CUERPOS DOCENTES DE SUBGRUPO SUPERIOR

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

PRIMERA PARTE	
Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede. Se calificará con un máximo de 4 puntos.	
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	
1. Contenidos específicos del tema.....	Hasta 7 puntos
1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	
1.4. Secuencia lógica y ordenada.	
1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	
1.7. Conclusión final fundamentada.	
1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.	
1.9. Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema	Hasta 0,5 punto
2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	
2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso pertinente de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.....	Hasta 2,5 puntos
Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.	
SEGUNDA PARTE	
Prueba de contenido práctico. Se calificará con un máximo de 6 puntos.	
Corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.	

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES DEL MISMO SUBGRUPO Y NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

CALIFICACIÓN

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

PRIMERA PARTE	
Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede. Se calificará con un máximo de 4 puntos.	
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	
1. Contenidos específicos del tema Hasta 7 puntos	
1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.	
1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.	
1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....	
1.4. Secuencia lógica y ordenada.	
1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.	
1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.	
1.7. Conclusión final fundamentada.	
1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.	
1.9. Elaboración personal y original.	
2. Estructura del tema Hasta 0,5 punto	
2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).	
2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).	
2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.	
2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).	
3. Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica..... Hasta 2,5 puntos	
Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba. Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación. En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.	
SEGUNDA PARTE	
Prueba de contenido práctico. Se calificará con un máximo de 6 puntos	
Corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.	

4.- PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

CALIFICACIÓN:

Los Tribunales valorarán la prueba en términos de "apto" o "no apto".

PRIMERA PARTE	
Exposición de un tema de la especialidad	
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	
1.	Contenidos específicos del tema <ol style="list-style-type: none">1.1. Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.1.2. Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.1.3. Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....1.4. Secuencia lógica y ordenada.1.5. Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.1.6. Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.1.7. Conclusión final fundamentada.1.8. Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.1.9. Elaboración personal y original.1.10. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.
2.	Estructura del tema <ol style="list-style-type: none">2.1. Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).2.2. Introducción (justificación e importancia del tema).2.3. Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.2.4. Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).2.5. Cualquier otro que considere la Comisión de selección o Tribunal único.
3.	Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un curso escolar de un módulo en el que el profesorado de la especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo, contextualizarlo y especificar, al menos, la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo formativo y a las competencias profesionales y transversales del título, las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate con las que se relaciona, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, los contenidos básicos, las orientaciones pedagógicas y los recursos didácticos, incluyendo el uso de los elementos vinculados a la digitalización y la sostenibilidad aplicados al sector. Asimismo, incluirá también la evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. En la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, se podrá optar por referirse a un programa de intervención en un Centro escolar o en un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
<p>Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...), tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.</p> <p>Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.</p> <p>En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas.</p>	
SEGUNDA PARTE	
Práctico	
Prueba de contenido práctico, corresponderá a la comisión de selección o al Tribunal Único su elaboración, así como los criterios de valoración.	